EXPTE nº 1/18 SJI

ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO PARA "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MÁLAGA"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. Objeto

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto el suministro de reactivos para la detección de drogas de abuso y fármacos en muestras biológicas, mediante técnicas de inmunoensayo enzimático, así como material auxiliar para la utilización de los mismos, con la finalidad de valorar la presencia, o en su caso ausencia, de metabolitos de dichas sustancias en las muestras a analizar en el Laboratorio Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga.

2. Menú de técnicas

En el Anexo I figura el menú de las determinaciones, con indicación de el numero estimado de las mismas y la sensibilidad mínima requerida.

La distribución que figura en dicho anexo es meramente indicativa, sin que la cuantificación en determinaciones por cada tipo de reactivo suponga un compromiso por parte de la Administración y sin perjuicio de lo que se indica a continuación:

- Si durante la vigencia del contrato incluidas sus eventuales prórrogas, fuese necesaria o conveniente la sustitución de alguno de los reactivos establecidos en el pliego para una determinación concreta por otro producto para la misma determinación, dicho reactivo sera suministrado al mismo precio unitario que corresponda al reactivo sustituido, por tanto dicha modificación no tendría consecuencias económicas para el contrato.

- Si durante la vigencia del contrato, incluidas prórrogas en su caso, se incorporase alguna determinación adicional a las establecidas en los pliegos, dicho/s reactivo/s, podrán ser incluidos dentro del objeto del contrato, previa tramitación de la modificación contractual prevista al efecto según el procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y con el alcance y condiciones consignadas en el Anexo I-A del PCAP.

3. Tecnología de los reactivos

Las determinaciones se realizarán mediante reactivos específicos para las drogas de abuso y fármacos indicados en el Anexo I, así como en tecnología de enzimoinmunoensayo homogéneo (EMIT).
Los análisis deberán ser cualitativos.
Todas las pruebas deben de realizarse "in situ", en el Servicio de Laboratorio Forense, para evitar cualquier error preanalítico.
Se deberá garantizar las máximas prestaciones en cuanto a sensibilidad y especificidad de los reactivos con la posibilidad de detección de los diferentes metabolitos.
Se deberá proporcionar la bibliografía de interferencias y reacciones cruzadas para los reactivos, en caso necesario.
Los reactivos deberán tener una caducidad mínima de doce meses.

Código:	KWMFJ729PFIRMAiB+QS+3zC4BPkQyr	Fecha	21/02/2018
Firmado Por	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4

4. Plazos de entrega

Las entregas de los reactivos se efectuarán en la sede Central del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga, sita en la Ciudad de la Justicia de Málaga, libres de gastos de envío y a medida que se vayan realizando los pedidos. No deberá mediar más de siete días hábiles entre las fechas de solicitud y la de entrega.

5. Características de los autoanalizadores

La empresa que resulte adjudicataria deberá suministrar, en concepto de cesión, un autoanalizador, para uso en el Servicio de Laboratorio Forense del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Málaga.

El autoanalizador deberá ser de la máxima calidad y tecnología más avanzada y debe poder realizar "in situ" todas las técnicas solicitadas por un enzimoinmunoensayo homogéneo rápido.
Las características mínimas de este autoanalizador deben ser:

- Multicanal, analítica de las sustancias mencionadas en modo cualitativo, con posibilidad de abrir canales para introducir nuevas técnicas.
- Velocidad mínima de 200 determinaciones por hora. Deberá permitir un mínimo de 9 parámetros por secuencia.
- Verificación automática de volúmenes de reactivos.
- Carga continua de muestras.
- Pocitos para muestras.
- Lector de código de barras automatizado e identificación positiva de reactivos y tubos primarios.
- Reactivos refrigerados en el autoanalizador durante las 24 horas y estables durante un mínimo de 30 días una vez abiertos, no aceptándose autoanalizadores que requieran extraer los reactivos diariamente.
- Conexión bidireccional on line con el sistema informático del Laboratorio.
- La instrumentación deberá tener un programa de control de calidad así como capacidad de archivo de, al menos, de 20.000 muestras.

6. Calibradores, controles y material fungible,

La empresa adjudicataria deberá suministrar los controles, calibradores y detergentes necesarios para la realización de las técnicas y serán suministrados sin coste adicional alguno, así como los pocitos de muestras y las cubetas de analizador.

Asimismo, deberá suministrar todo el material fungible necesario: pipetas Pasteur, botes de recogida de muestras con tubos Vacutainer, etc., con las características y frecuencia que determine la Dirección del Contrato.

7. Sistema de destilación del agua.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar un sistema de destilación de agua para suministrar al autoanalizador. Deberá hacerse cargo del mantenimiento y asistencia técnica que precisen dichos equipos, sin coste adicional alguno.

8. Sistema informático.

La empresa adjudicataria deberá suministrar y mantener un sistema informático de control de muestras y resultados, incluyendo el hardware para el mismo. Este sistema informático deberá estar conectado con el analizador, deberá permitir un informe y tener un histórico analítico, con el objeto de obtener estadísticas, como posibilitar la intercomunicación al sistema de gestión del Servicio de Laboratorio Forense.

Código:	KWMFJ729PFIRMAiB+QS+3zC4BPkQyr	Fecha	21/02/2018
Firmado Por	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4

9. Servicio técnico.

La adjudicataria deberá realizar el mantenimiento técnico de los equipos, incluyendo un programa de mantenimiento preventivo, más un mantenimiento correctivo de las averías que se puedan producir.

El servicio técnico de los analizadores y hardware y software informático debe dar respuesta telefónica en el plazo máximo de dos horas hábiles desde el aviso, y antes de veinticuatro horas hábiles desde la petición de asistencia, si se requiere presencia física.

10. Presentación de facturas.

La facturación se presentará por el contratista conforme a lo establecido en el Anexo I-A del PCAP y de acuerdo con lo que se establezca en los contratos Derivados del presente Acuerdo Marco que se formalicen.

Las facturas detallarán todos y cada uno de los artículos servidos, sus precios unitarios y subtotales, con inclusión como partida independiente el IVA repercutido.

Junto con cada factura el contratista adjuntará los originales de los albaranes de entrega correspondientes, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad, con sello, firma y antefirma de la persona que efectuó de la recepción, así como una copia de la orden de pedido que originó la entrega.

La Administración no aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

11. Responsabilidad

Con respecto al personal que la adjudicataria emplee en la prestación del suministro, la empresa adjudicataria ostentará todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de empresario, garantizando en todo caso el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas laborales, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

.....

En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, recogidas en la Orden de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, de 21 de diciembre de 2016, en su art. 4.3. por la que se delega en los Delegados del Gobierno en las provincias las competencias en materia de contratos administrativos (BOJA nº 247 de 28 diciembre de 2016).

SE APRUEBA el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirá la ejecución de los suministros derivados del ACUERDO MARCO CON UN SOLO EMPRESARIO PARA "SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE MÁLAGA." (EXPTE. 1/18 SJI).

EL DELEGADO DEL GOBIERNO
Fdo. José Luís Ruiz Espejo

Código:	KWMFJ729PFIRMAiB+QS+3zC4BPkQyr	Fecha	21/02/2018
Firmado Por	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4

ANEXO I

Número de determinaciones estimadas por descripción y sensibilidad mínima.

	DETERMINACIÓN	N.º Determ. Estimadas 24 meses	Sensibilidad Punto de corte
1	ANTIDEPRESIVOS TRICÍCLICO	1.464	300 ng/ml
2	METADONA	4.800	300 ng/ml
3	EDDP	5.424	100 ng/ml
4	CANNABIS	5.424	50 ng/ml
5	COCAINA	4.800	150 ng/ml
6	BARBITURATOS	2.370	300 ng/ml
7	ANFETAMINAS/EXTASIS	6.000	1000 ng/ml
8	6 ACETIL MORFINA	5.424	10 ng/ml
9	OPIÁCEOS	3.792	300 ng/ml
10	ETANOL	3.608	100 ng/ml
11	BENZODIACEPINAS	3.792	300 ng/ml
		Cons. 24 meses	
12	ß- GLUCORONIDASA (5 ml)	3 X (5 ml)	NA

Con la finalidad de preservar los la viabilidad de los reactivos por su caducidad, No se aceptarán formatos de suministro mínimo con cantidades de reactivo superiores al 30% del número de determinaciones estimadas para 24 meses, salvo que se oferten a un precio equivalente al resultado de multiplicar el precio unitario de cada determinación por el 30% del número de determinaciones estimadas para 24meses.

Código:	KWMFJ729PFIRMAiB+QS+3zC4BPkQyr	Fecha	21/02/2018
Firmado Por	JOSE LUIS RUIZ ESPEJO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4